La Mesa Cundinamarca, enero 4 de 2023

Señores:
SENSALUD INTEGRAL IPS
NIT: 901162269-7
R/L: ANYI LORENA HERNANDEZ SOLER
C. C. No. 1'072.430.773 La Mesa – Cundinamarca.
Domicilio: Calle 4 No. 21-42 Local 105 Centro Comercial Mitania – La Mesa, Cundinamarca.
Teléfono: 312 370 1773
E-mail: gerencia@sensaludintegral.com

Ref.: Invitación a Ofertar

Apreciada Señora Hernandez,

En mi calidad de Subgerente general de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera más atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

1. **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICO, RETIRO, POS – INCAPACIDADES Y APLICACIÓN DE VACUNAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

2. **Lugar de ejecución**: Municipio de La Mesa Cundinamarca.

3. **Valor:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE.

4. **Obligaciones**:

Generales:

1. Disponer de instrumental médico adecuado.
2. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad sobre el estado actual de salud de los empleados, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar.
3. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le indique el supervisor y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

4. Cumplir con los plazos fijados en este contrato para la ejecución de las actividades contratadas.
5. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
7. Presentar oportunamente, completos y debidamente diligenciados los documentos requeridos para la realización del pago.
8. Cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto 0723 de 2013 artículo 16, en relación con el Sistema General de Riesgos Laborales.
9. RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL: La historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional, por lo tanto, no podrá comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: **a)** Por orden de autoridad judicial. **b)** Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando este lo requiera con fines estrictamente médicos. **c)** Por solicitud del médico o prestador de servicios de salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la histórica clínica ocupacional. **d)** Por la entidad o persona competente para determinar el origen o clasificar la perdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. Resolución de Ministerio de Protección Social N°2346 de 2007 Art. 16.

Específicas:

1. Prestar los servicios profesionales de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada examen programados y exigidos por el supervisor del contrato.
2. Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de Ingreso, Egreso y Pos Incapacidades de acuerdo a la demanda de los mismos.
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la valoración médica ocupacional periódica, un informe general y específico. Cuando se realicen más de veinte (20) exámenes por parte del CONTRATISTA, el tiempo de entrega de los resultados será hasta quince (15) días hábiles, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar.
4. Realizar las recomendaciones al CONTRATANTE para que inicie los procesos ante la EPS o ARL según corresponda.
5. Brindar el mejor servicio con los estándares de calidad exigidos para cada examen programado.
6. Las demás que se relacionen o requieren por la empresa para el cumplimiento del objeto.

PARAGRAFO: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Literal d, del numeral 10 el CONTRATANTE verificará que el trabajador allegue toda la documentación necesaria para tener la información que se requiere. De no allegarse toda la documentación requerida al CONTRATISTA, este consignará la información que sea suministrada en ese momento por parte del trabajador.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

TIPO DE EXAMEN
Examen médico ocupacional post – incapacidad
Valoración médica laboral con recomendaciones.
Elaboración de profesiograma (Por cargo)
Para mayores de 40 años debe realizarse Electrocardiograma
PERSONAL DE ASEO
COORDINADOR DE ASEO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
OPERADOR BARRIDO
Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular y vascular periférico (várices, insuficiencias venosas)
Optometría.
Audiometría.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
OPERADOR RECOLECTOR
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular y vascular periférico
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
OPERARIO PRADO, CESPED Y PODA
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
CONDUCTOR MECANICO
Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular - con certificado para trabajo en alturas y seguridad vial.
Optometría.

Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
Hemograma.
Test de acrofobia.
Prueba psicosensométrica.
PERSONAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
COORDINADOR OPERATIVO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y TECNICO EN CALIDAD DE AGUA
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
OPERARIO DE PLANTA BOMBEO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
OPERARIO FONTANERO ALCANTARILLADO Y OPERARIO FONTANERO ACUEDUCTO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
Vacuna hepatitis A.
Vacuna fiebre amarilla.
Vacuna triple viral.
Vacuna fiebre tifoidea.

OPERARIO AFORADOR
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
OPERADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
Vacuna hepatitis A.
Vacuna fiebre amarilla.
Vacuna triple viral.
Vacuna fiebre tifoidea.
SOLDADOR
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
Transaminasas TGO - TGP
PERSONAL ADMINISTRATIVO
GERENTE GENERAL
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
RX de tórax.
Electrocardiograma.
DIRECTOR COMERCIAL
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría
DIRECTOR OPERATIVO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.

Optometría
TESORERA GENERAL
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría
AUXILIAR DE INGENIERIA
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
(PQR, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUI, FINANCIERO, GERENCIA)
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
TECNICO EN FACTURACION
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.

Nota:

- Se realiza énfasis osteomuscular y vascular periférico en cargos que lo requieran, no se realizan paraclínicos en examen de egreso excepto en cargos con exposición continúa a sustancias químicas y factores de riesgo físicos (ruido, radiación...).
- En exámenes de egreso no pedimos paraclínicos a no ser que sea de calle Center o exposición a sustancias químicas o exposición permanente a riesgos físicos.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato.

7. **FORMA DE PAGO:** La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.E.S.P, cancelará el valor del contrato en pagos Parciales de conformidad con los funcionarios que les sean enviados por parte de la Supervisión y con la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista y acompañada de los siguientes documentos:

 - Aprobación por parte del supervisor del contrato de los elementos solicitados y entregados
 - Cuenta de cobro o factura presentada de Conformidad con el Estatuto Tributario
 - Informes de ejecución en caso de que el contratista sea persona natural
 - Acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

NOTA 1: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 2: La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.E.S.P, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.E.S.P. Para el pago el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

NOTA 3: El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma, en donde La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.E.S.P, consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación el régimen tributario que lo regula.

NOTA 4: Para el último pago es necesario suscribir el acta de liquidación, la cual deberá estar acompañada de los requisitos anteriores.

8. **GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 18 del acuerdo No. 03 de 2009, estatuto de contratación de la Empresa requiere garantía a favor de la Empresa, la cual puede consistir en póliza de seguros o garantía bancaria, expedida por entidades debidamente autorizadas para funcionar en el país. Dicha garantía debe amparar: **a). CUMPLIMIENTO** del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la ejecución de este y seis (6) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO**, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más.

9. **REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO:** Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

Cordialmente,

Nombre: DORA ALICIA DIAZ TORRES
Cargo: Directora Administrativa y Financiera